



MENDOZA, **23 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33542/24 caratulado: "TAPIA URRRA, CARLOS MANUEL. S/Acreditación Cátedra Abierta de Música Popular".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que el alumno Carlos Manuel TAPIA URRRA ha dado cumplimiento con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra); acompañando al efecto el respectivo reporte de acreditación.

Los informes producidos por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al alumno Carlos Manuel TAPIA URRRA (Registro N° 27111 – DNI N° 96106092) en calidad de Materia Optativa Complementaria "**Cátedra Abierta de Música Popular**" con CUARENTA Y OCHO (48) horas de carga horaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Guitarra).

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 554


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO